



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2011/50 (B) Grupo de Examen de la aplicación: segundo período de sesiones

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [...] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, titulada “Mecanismo de examen”.

En cumplimiento del párrafo 2 de la resolución, la Conferencia aprobó los términos de referencia del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención, con arreglo al artículo 63, párrafo 7, de la Convención.

Además, la Conferencia estableció el Grupo de examen de la aplicación como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados parte para que operara bajo su autoridad y le rindiera informe (véase la subsección IV.C del Anexo I de la resolución 3/1). El Grupo de examen de la aplicación tendrá una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica con objeto de asegurar la aplicación eficaz de la Convención. Sobre la base de sus deliberaciones, el Grupo de examen de la aplicación presentará recomendaciones y conclusiones a la Conferencia de los Estados Parte para su examen y aprobación. Asimismo, se encargará de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica.

Se invita cordialmente al Gobierno a participar en calidad de observador en el **segundo período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación**, que se celebrará en Viena (Austria). **Se ruega observar que, conforme a la decisión adoptada por el Grupo de examen de la aplicación en la continuación de su primer período de sesiones, la participación de signatarios y observadores se limita a los temas relativos a la asistencia técnica y a las cuestiones financieras y presupuestarias, que se abordarán, según el calendario de trabajo previsto, los días 1 y 2 de junio, respectivamente. En las sesiones restantes del período de sesiones participarán únicamente los Estados parte en la Convención.**

[..]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400 Viena | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

La documentación, incluidos el programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos, estará disponible en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y podrá consultarse en la dirección siguiente:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/IRG-sessions.html>

..... Se adjunta una nota informativa para los participantes en la que figuran pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visados y reservas de alojamiento, entre otras cosas.

Se agradecería que la respuesta del Gobierno a la presente invitación se enviara directamente a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, número de fax: +43-1 26060 5841, o que la copia escaneada se enviara a la dirección de correo electrónico: UNCAC.COP@unodc.org. Se ruega observar que se aceptarán únicamente copias escaneadas de notas verbales por correo electrónico. Se ruega que en la información que se transmite a la Oficina se indique la composición de la delegación del Gobierno, incluidos el nombre, el cargo y los datos de contacto (dirección de correo electrónico) del participante o los participantes a la mayor brevedad y, a más tardar, el **16 de mayo de 2011**.

21 de marzo de 2011

